



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA SALUD ORAL AÑO 2021 ENTRE JUNAEB Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

06 ABR 2021

0709



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 0146 de fecha 18.01.2021, Aprueba Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 0518 de fecha 11.03.2021, Aprueba Acuerdo N° 54, Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 10.03.2021, del H. Consejo Municipal.
13. Convenio suscrito con fecha 02.01.2021 entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Modificación de Convenio "Programa Salud Oral año 2021"

CONSIDERANDO:

- Modificación de Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Algarrobo.
- La necesidad de ejecutar en la Comuna de Algarrobo, el Programa de Salud Oral administrado por JUNAEB, el cual tiene por objeto, reparar el daño bucal y ejecutar acciones de prevención y educación en áreas de la salud oral de los beneficiarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

DECRETO:

- I. Apruébese Modificación de Convenio "Programa Salud Oral año 2021", celebrado con fecha 02.01.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa(s), doña **MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.699.218-K, del mismo domicilio de su representada y la **Junta de Auxilio Escolar y Becas**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 60.908.000-0, representada legalmente por su **Directora Regional de Valparaíso doña MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO**, Rut N° 7.207.589-7, ambos con domicilio en Calle Limache N° 3405, Edificio Reitz, oficina N° 41, de la Comuna y Ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en Modificación Convenio "Programa Salud Oral año 2021"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**



**MCGB/PFM/MDV/DUC/mb
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal
✓ Archivo Desam**

(1)
(2)

